

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ M. _____

80

Re: **P1.-GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "COMPOSICION DE VACUNA PARA LA PREVENCION DE INFECCION POR Bordetella pertussis, Clostridium tetani, & Corynebacterium diphtheriae".-Clase A.61K 39/295.-Expediente número 03-088.387.-**

1. Me refiero a mi memorial de solicitud de 3 de Octubre de 2003 y al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 7 de Noviembre del mismo año.
2. Por medio del presente atentamente manifiesto a usted que, debidamente autorizado por mi poderdante, modifiqué el título de la solicitud con el objeto de dar cumplimiento a las exigencias del señor Examinador para que quede como sigue:

**"COMPOSICION DE VACUNA PARA LA PREVENCION
DE INFECCION POR Bordetella pertussis,
Clostridium tetani, & Corynebacterium diphtheriae"**

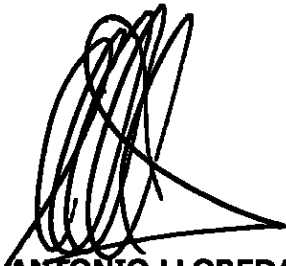
3. Anexo me permito presentar a usted documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi representado de los derechos sobre el mismo, debidamente apostillado, junto con la Traducción Oficial número 2003-17-12-096, debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 088581 de 18 de Diciembre de 2003, correspondiente a dicho documento de traspaso.
4. Por otra parte, me permito informar a usted que el nombre correcto de uno de los Inventores es Jan POOLMAN y no Jan POOLMA como se consignó en el formulario petitorio, debido a un error involuntario.

81

5. Anexos me permito presentar a usted: ,

- (a) Recibo número 03 - 88,645 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones aquí expuestas;
- (b) Nuevas páginas 1 y 2 del texto de la descripción donde aparece el nuevo título;
- (c) Nuevo extracto en sus dos formas **que reemplaza al originalmente presentado**, el cual incluye el nuevo título de la solicitud y la corrección del nombre del inventor; y
- (d) Tarjeta de Propletario.

Señor SuperIntendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

84
82

REGISTRO Y CONTABILIDAD
Modificación : MODALIDAD / MODIFICACION
Fecha (MM): 2003-12-14 (14/12/2003)
Folio : 011 DE 011-011-01 1/1 FOLIO 001 DE 011-011-01
Dependencia: DEPENDENCIA DE MODIFICACIONES

NIT : 800176029-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 88,645
FECHA : DICIEMBRE 4 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	19921165	04/12/2003	3,074,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	30005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12	MARCAS Y LENAS COMERCIALES	82,000.00
	TOTAL :	\$ 82,000.00

SON: OCHENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

FL 85: EXTINCT SPECIES
FL 86: TRESTLE ARCHIVE

15

88
83

**COMPOSICIÓN DE VACUNA PARA LA PREVENCION DE
INFECCION POR Bordetella pertussis, Clostridium tetani,
& Corynebacterium diphtheriae**

5 RESUMEN-OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a nuevas y favorables
formulaciones de vacunas de combinación a base de DTP y
equipos de vacuna de combinación administrados de manera
10 concomitante. Asimismo, se proveen métodos de administración
de estas vacunas y equipos.

15

20

25

30

**COMPOSICIÓN DE VACUNA PARA LA PREVENCIÓN DE
INFECCIÓN POR *Bordetella pertussis*, *Clostridium tetani*,
& *Corynebacterium diphtheriae***

5 Campo de la Invención

La presente invención se refiere a nuevas formulaciones de vacunas de combinación. Las vacunas de combinación (las cuales brindan protección contra múltiples agentes patógenos) son muy deseables a fin de reducir al mínimo el número de
10 inmunizaciones requeridas para conferir protección contra múltiples agentes patógenos, reducir los costos de administración e incrementar las tasas de aceptación y cobertura. El fenómeno bien documentado de competición (o interferencia) antigénica complica el desarrollo de vacunas de
15 múltiples componentes. La interferencia antigénica se refiere a la observación de que administrar múltiples antígenos, con frecuencia da por resultado una respuesta disminuida a ciertos antígenos con relación a la respuesta inmune observada cuando tales antígenos se administran de manera individual.

20 Antecedentes de la Invención

Se conocen vacunas de combinación que pueden prevenir *Bordetella pertussis*, *Clostridium tetani*, *Corynebacterium diphtheriae* y, de manera opcional, el virus de la hepatitis B y/o *Haemophilus Influenzae* tipo b (ver, por ejemplo, los documentos
25 WO 93/24148 y WO 97/00697).

La presente invención se refiere a la fabricación de las vacunas multivalentes más ambiciosas hasta la fecha, la administración de las cuales puede prevenir o tratar infección por *Bordetella pertussis*, *Clostridium tetani*, *Corynebacterium diphtheriae*, virus de la hepatitis B y *N. meningitidis*, y de preferencia también *Haemophilus influenzae*, *Streptococcus pneumoniae*, virus de la hepatitis A y/o virus de la polio, en
30

90
85

TRADUCCION OFICIAL No. 2003-17-12-096 de un documento escrito en Inglés/ Español, la cual para efectos del presente lleva el sello personal de Martha Lucia Arciniegas M., Traductora e Intérprete Oficial en virtud de la Res 1523 /88 del Ministerio de Justicia.

CESION

Colombia

B45267

Yo/Nosotros, DOMINIQUE BOUTRIAU, CARINE CAPIAU, PIERRE MICHEL DESMONS, DOMINIQUE LEMOINE, JAN POOLAN

por medio de la presente cedemos a

GlaxoSmithKline Biologicals, S.A.

una compañía organizada bajo las leyes de Bélgica

domiciliada en Rue de l'Institut 89, B-1330 Rixensart, Bélgica

nuestra invención intitulada "COMPOSICION DE VACUNA".

Dado en Rixensart, 25 de Noviembre, 2003

En lo que concierne a la República de Colombia

(fdo)

Dominique BOUTRIAU

Carine CAPIAU

Pierre Michel DESMONS

Dominique LEMOINE

Jan POOLMAN

CERTIFICACION NOTARIAL en Francés, por el cual se certifica las firmas precedentes. (fdo) Notario


**MARTHA LUCIA ARCINIEGAS M.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION 1523/88 MINJUSTICIA**

91
86

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Bélgica
- Este documento público
2. ha sido firmado por D. Vinel
3. actuando como **Notario**
4. lleva el sello/estampilla de Notario

CERTIFICADO

5. en Bruselas
6. el día 28.11.2003
7. por el Servicio Público Federal de Asuntos Extranjeros, Comercio Exterior e Cooperación para el Desarrollo.
8. No. 980503 1128211396
9. Sello/Estampilla
10. Firma: (ilegible)

Según mi leal saber y entender ésta es una traducción fiel y completa de su original en Inglés, de la cual se deja copia para futuras referencias.


Martha Lucia Arciniegas M

MARTHA LUCIA ARCINIEGAS M.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION 1523/88 MINJUSTICIA

ASSIGNMENT	CESION
I/We, DOMINIQUE BOUTRIAU, CARINE CAPIAU, PIERRE MICHEL DESMONS, DOMINIQUE LEMOINE, JAN POOLMAN By means of this document assign to: GlaxoSmithKline Biologicals s.a. a company organized under the laws of Belgium, domiciled in Rue de l'Institut 89, B-1330 Rixensart, Belgium (hereinafter referred to as the ASSIGNEE. All my (our) rights, title and interest in and to my (our) invention for a new and useful improvement entitled and as fully set forth and described in: VACCINE COMPOSITION So far as the Republic of Colombia is concerned. Place and date: 25 Nov 2003 Rixensart  Dominique BOUTRIAU Place and date: Rixensart 25 NOV 2003  Pierre Michel DESMONS	Nosotros, DOMINIQUE BOUTRIAU, CARINE CAPIAU, PIERRE MICHEL DESMONS, DOMINIQUE LEMOINE, JAN POOLMAN por medio de la presente cedo (cedemos) a GlaxoSmithKline Biologicals s.a. una compañía organizada bajo las leyes de Bélgica domiciliada en Rixensart, Bélgica (de ahora en adelante el CESIONARIO), todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi (nuestra) invención tal como describe en: COMPOSICION DE VACUNA En lo que concierne a la Republica de Colombia Place and date: X Rixensart 25 Nov 2003  Carine CAPIAU Place and date: X Rixensart 25/11/03  Dominique LEMOINE Place and date: X Rixensart 25-11-03 X  Jan POOLMAN



Vu par nous Notaire D. Vinel à
Genval pour légalisation de la signature
des signatures; apposée(s) ci-dessous par: 1) Dominique
BOUTRIAU; 2) Pierre-Michel DESMONS; 3) Carine CAPIAU;
4) Dominique LEMOINE; 5) Jan POOLMAN.
Rixensart, le 27/11/2003.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : Belgique
Le présent acte public

2. a été signé par *une*
3. agissant en qualité de *notaire*
4. est revêtu du sceau / timbre de *Kreenvort*

Attesté

5. à Bruxelles 6. le **28-11-2003**
7. par le Service public fédéral Affaires étrangères,
Commerce extérieur et Coopération au Développement
8. sous le n° **580505-119891396**
9. sceau / timbre : 10. Signature : *[Signature]*

